

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga por el presente, la condecoración de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, en la categoría que les corresponde de acuerdo con su grado a los siguientes Oficiales de las Fuerzas Armadas:

Teniente de Navío, José Antonio Brens Pérez, O.G., M. N.,
Teniente de Navío, Silverio Vitiello Romano, O.G., M.N.,
Teniente de Navío, Mateo Ciprian Grullón, O.G., M.N.,
Teniente de Navío, Julio Rafael Logroño Lendervord, O.G., M.N.,
Alférez de Navío, Gastón F. Díaz, O.G.,
Alférez de Navío, Francisco Martínez Peña, O.G.,
Alférez de Navío, Armando Díaz y Díaz, O.G.,
Alférez de Navío, Carlos A. Chighton, O.G.,
Alférez de Fragata, Manuel Zapata Pérez, O.G.,
Alférez de Fragata, Luis Pérez, O.G.

Art. 2.— Se otorga a los mismos Oficiales mencionados en el artículo anterior, la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con distintivo blanco en la categoría que les corresponde de acuerdo con su grado.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 9596, que nombra al señor Arsenio Freitas Barrera Vocal del Consejo Directivo del Banco de Reservas de la República.—
G.O.No 7653, del 3 de febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9596.

VISTO el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República, modificado por la Ley No 2653, del 31 de diciembre del 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Arsenio Freites Barrera, queda nombrado Suplente de Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República, en sustitución del Dr. Carlos Pérez y Pérez.

Art. 2.— Se modifica en cuanto sea necesario, el Decreto Nº 8621, del 27 de octubre del 1952, y sus modificaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9597, que otorga la condecoración de la Orden del Generalísimo a varios Oficiales de la Marina de Guerra.—(G.O. Nº 7742, del 11 de septiembre de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9597

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a las Fuerzas Armadas de la República los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley Nº 1516 del 13 de junio del 1938;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga por el presente, la condecoración de la Orden del Generalísimo de Tercera Clase, a los siguientes Oficiales de las Fuerzas Armadas:

Teniente de Navío, Guillermo Fernández Ibarra,
Teniente de Navío, Francisco Armando Coradín Benezario,
Teniente de Navío, Oficial de Leyes José Benjamín Uribe Macías,

Alférez de Navío Rafael Gatón Samboy,
Alférez de Navío, René Amadeo Messina Olivo,
Alférez de Navío, Eduardo Fernández Lajara,